



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de febrero de 2024.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de febrero de 2024.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal y gratuita por parte de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales a “24 Ore Cultura” de 23 bifolios del cuaderno de bocetos preparatorios de las “Señoritas de Avignon”, de Pablo Ruíz Picasso, para su exhibición en la exposición “Picasso. Metamorphosis of the Figure” (“Picasso. Metamorfosis de la Figura”).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar cesión temporal gratuita a 24 Ore Cultura, de 23 bifolios del cuaderno de bocetos preparatorios de las “Señoritas de Avignon”, de Pablo Ruíz Picasso, detalladas en el informe suscrito por Técnico de Patrimonio de la Agencia Pública, y el Director de la Agencia, con CSV:/EAcJ7ajkkcwMm52r1E3qg==, de fecha 11 de enero de 2024, para su exhibición en la exposición “Picasso. Metamorphosis of the Figure” (“Picasso. Metamorfosis de la Figura”), que se celebrará en la sala de exposiciones del Museo delle Culture (Mudec), Milán, con sede en Via Tortona, 56, 20144 Milano, Italia, del 22 de febrero al 30 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento.”

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la convocatoria del “XXVI Concurso de relatos cortos para Centros de Educación Permanente 2024” de Málaga (expediente nº 1/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO. APROBAR LA CONVOCATORIA DEL XXVI CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE



2024 DE MÁLAGA, PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.”

**“XXVI CONCURSO DE RELATOS CORTOS
para Centros de Educación Permanente 2024**

CONVOCATORIA

EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONVOCA EL XXVI CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

1º.- Podrán participar todas las personas mayores de edad matriculadas en los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia. La participación en esta convocatoria implica la aceptación en su totalidad de la misma.

2º.- Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será libre. El relato deberá ser inédito, que no haya sido presentado o premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente de fallo en otros premios.

3º.- El relato se presentará sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Arial, cuerpo 12, a doble espacio, escrito por una sola cara, paginado y con una extensión máxima de cinco páginas, o siete si son escritas a mano, con bolígrafo y letra legible. Además de la obra escrita, se incluirá una página inicial con el título del relato y sin ningún otro dato de identificación.

4º.- PREMIOS: Se premiará una única obra por categoría. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 € (SETECIENTOS EUROS)
- Segundo premio: 550 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS)
- Tercer premio: 450 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)

También se concederán tres accésit:

- Primer accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Segundo accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Tercer accésit: 100 € (CIEN EUROS)

5º.- Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones legalmente establecidas.

6º.- La cuantía total de los premios a otorgar en esta convocatoria es de DOS MIL EUROS (2.000,00€), consignados en la partida 39.3262.48100 PAM 4205 del Presupuesto en vigor. La concesión de estos premios queda condicionada a la



existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

7º.- Los premios podrán ser declarados desiertos. En ningún caso podrá otorgarse el premio a dos obras ex aequo, es decir no habrá posibilidad de empate y otorgar el premio a dos concursantes por estimarse que las dos obras son de la mayor calidad.

8º.- La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Jefatura del Servicio de Educación, y la resolución o concesión del premio corresponde a la Concejala Delegada de Educación y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga.

9º.- PLAZOS: El plazo de presentación de los relatos originales en los Centros de Educación Permanente será desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) hasta el viernes 19 de abril de 2024.

10º.- Los textos presentados al concurso serán entregados en los Centros de Educación Permanente en los que estén matriculados los autores o autoras de los mismos.

11º.- Cada Centro de Educación Permanente seleccionará un “**máximo tres relatos**” de entre los presentados por su alumnado.

12º.- Los Centros de Educación Permanente podrán presentar hasta el 3 de mayo de 2024, inclusive, los relatos seleccionados y la documentación requerida en la presente convocatoria. El envío de la documentación se hará preferentemente a través de correo electrónico.

Modos de envío:

12a.- Por correo electrónico, en formato pdf, a la siguiente dirección: educ.adultos@malaga.eu

12b.- Personalmente en la oficina del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en la Calle Alameda Principal nº 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

13º.- La **documentación a presentar** por los Centros de Educación Permanente será la siguiente:

13a. Solicitud del autor o autora para participar en el XXVI Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente, según el modelo oficial que se adjunta a esta Convocatoria.

13b. Un ejemplar del **relato** presentado al Concurso.

13c. Documento acreditativo de la identidad: **DNI o NIE** del autor o autora. No se aceptará otro documento de identificación que no sean los referidos.



14º.- PUBLICIDAD: *El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Servicio de Educación, sito en Alameda Principal, nº 23, en la Web del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga.*

15º.- JURADO: *El Jurado estará formado por un/a presidente/a y tres vocales de entre personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura, así como, por un/a secretario/a proveniente del Ayuntamiento de Málaga. Mediante resolución de la Concejala Delegada de Educación y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga se nombrará el Jurado con carácter previo a la publicación de esta convocatoria.*

16º.- FALLO: *El Jurado para determinar las obras ganadoras tendrá en cuenta la originalidad, redacción y composición del texto, ideas y contenido. Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación de estos premios y sus ponderaciones serán establecidos previamente por el Jurado sobre un total de 100 puntos. El fallo del Jurado será inapelable.*

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno, así como de hacer públicos los nombres e imágenes de las personas premiadas.

17º.- APROBACIÓN Y JURISDICCIÓN

La aprobación de esta Convocatoria corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Concurso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.


18º.- RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril; la Ley del Procedimiento administrativo común 39/2015, de 1 de octubre y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 8 de noviembre de 2022.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local
Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

| | | | |
|--|-----------------------|---|-----------------------------------|
|  Ayuntamiento de Málaga Área de Educación y Fomento del Empleo CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE SOLICITUD | | AYTO005349 | |
| Interesado/a | | | |
| D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. | Nombre o Razón Social | Apellido 1 | Apellido 2 |
| Representante | | | |
| D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. | Nombre o Razón Social | Apellido 1 | Apellido 2 |
| Opciones de notificación | | | |
| Seleccione el medio por el que desea ser notificado | | | |
| <input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu) | | <input type="checkbox"/> Dirección postal | |
| Correo electrónico para avisos | | Teléfono móvil para avisos | |
| Tipo de vía | Nombre de la vía | Nº | Bis Portal Escal. Planta Pta. Km. |
| Código postal | Municipio | Provincia | País |
| Otros datos | | | |
| Centro de educación permanente al que pertenece | | | |
| Título de la obra | | | |
| Declara | | | |
| Que soy la persona autora de la obra Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ninguna autora o autor fallecido. Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma. Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado. Que no me encuentro incurso/ a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de persona beneficiaria. | | | |
| <input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento a la realización de fotografías con fines de promoción y difusión de la actividad. | | | |

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo, con la finalidad de gestión y tramitación de las convocatorias de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/coloprat.pdf

Málaga, a ___ de ___ de ___

Fdo: _____



| |
|---|
|  <p>Ayuntamiento de Málaga Área de Educación y Fomento del Empleo</p> <p>CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE SOLICITUD</p> <p style="text-align: right;">AYTO005349</p> |
|---|

| Consulta de datos y documentos | |
|---|--|
| <p>Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar a requerimiento del Servicio de Educación en el plazo máximo de 10 días.</p> | |
| <p>Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de identidad</p> | <p>Organismo cedente DGP (Dirección General de Policía)</p> |
| <p><input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias</p> | <p>AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)</p> |
| <p><input type="checkbox"/> Estar al corriente de pago con la Seguridad Social</p> | <p>TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)</p> |
| <p><input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Local de Málaga</p> | <p>GESTRISAM (Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Ayuntamiento de Málaga)</p> |
| <p>Motivos de oposición</p> <div style="background-color: #e6f2ff; height: 40px;"></div> | |

*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Ensayos del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia” (expediente nº 13/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural y religioso que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “ENSAYOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:*

Actividad: Ensayos de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de Dolores y Esperanza y Nuestra Señora de la Aurora (Cruz del Humilladero)

Ensayo de María Santísima de Dolores y Esperanza y Nuestra Señora de la Aurora

Fecha: 29 de febrero de 2024.

Recorrido: Plazuela María Santísima de Dolores y Esperanza, por las calles Reboul, Diego Lara Valle, Gabriel de Encina, Juan Bautista Barba, Carlos Amel, Reboul y plazuela María Santísima de Dolores y Esperanza.

Horario: Desde las 21:00 hasta las 23:00 h.

Emisores acústicos: El ensayo será acompañado musicalmente por una Sección de tambores de la Banda de Música Cruz del Humilladero.



Ensayo del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia

Fecha: 7 de marzo de 2024.

Horario: Desde las 21:00 hasta las 23:00 h.

Recorrido: Plazuela María Santísima de Dolores y Esperanza, por las calles Reboul, Diego Lara Valle, Gabriel de Encina, Juan Bautista Barba, Carlos Amel, Reboul y plazuela María Santísima de Dolores y Esperanza.

Emisores acústicos: El ensayo será acompañado musicalmente por la Sección de la Banda de Cornetas y Tambores de Nuestra Señora del Carmen.

SEGUNDO: El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 6, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización de determinados eventos promovidos por el Distrito nº 1-Centro (expediente nº 16/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, social y, en su caso, religioso que para la ciudad de Málaga supone la realización de “los eventos ruidosos promovidos por el Distrito 1”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:

Cursos de RCP y charlas sobre salud

Cursos de reanimación cardio pulmonar y charlas sobre salud llevados a cabo por la Asociación Ex Pacientes de Medicina Interna

Fecha: día 27 de Abril de 2024

Ubicación: Plaza de la Merced

Horario: De 10:00 a 14:00 h.

Emisores Acústicos: Altavoces profesionales de voz, sin música, que se emplearan para brindar las instrucciones y la sonorización de un video explicativo sobre una pantalla ubicada en el escenario.



Día Nacional de la Lengua de Signos

Evento para la visibilización y fomento de la Lengua de signos

Fecha: 23 de septiembre de 2024.

Ubicación: En Plaza de la Merced

Se emplearán emisores acústicos profesionales.

Veladilla y entrega de Premios Somos Barrio y cruces de mayo de Servicios Sociales y Junta Municipal de Distrito 1

Fecha: por determinar

Emisores Acústicos: Contarán con equipo de sonido profesional.

Procesiones extraordinarias:

Real y Muy Ilustre Hermandad de la Sagrada Cena Sacramental y María Santísima de Paz.

Fecha (Julio o Septiembre), acompañada de banda de Música.

Cofradía Sacramental del Santísimo Cristo de Hermandad y Caridad, Ntra. Sra. De los Dolores y San Juan Evangelista.

Fecha prevista 14 de septiembre, acompañada de Banda de Música.

Divina Pastora.

Fecha 5 de octubre, acompañada de Banda de Música.

Real Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Nuestra Señora de la Caridad.

Fecha 8 de julio, acompañada de Banda de Música.

Santuario Inspectorial de María Auxiliadora Coronada.

Fecha 21 de septiembre, acompañada de Banda de Música.

Procesiones Rosario de la Aurora y Corpus

Fecha por determinar.

Archicofradía Nuestra Señora del Carmen.

Fecha 26 de julio, acompañada de Banda de Música.

Salida procesional de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Clemencia y Santa María Madre de la Divina Providencia (Mutilado)

Fecha: 23 de marzo de 2024

Horario: De 18:00 a 00:00 h.

Recorrido: Plaza San Ignacio, Compañía, Salvago, Especerías, Nueva, Liborio García, Mesón de Vélez, Marín García, Larios, Bolsa, Torre de Sandoval, Strachan, Molina Lario, Postigo de los Abades, Catedral, Cister, San Agustín, Echegaray, Granada, Plaza de Uncibay, Calderería, Méndez Núñez,



Comedias, Nosquera, Carretería, Puerta Nueva, Compañía, Fajardo, Cisneros, Especerías, Salvago, Compañía, Plaza de San Ignacio.

Emisores Acústicos: La procesión contará con el acompañamiento de la Banda de Cornetas y Tambores de la Archicofradía del Paso y la Esperanza, integrada por 120 componentes, la cual cuenta, asimismo, con instrumentos de viento metal, cornetas, trompetas, trombones, bombardinos y tubas.

SEGUNDO: El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

TERCERO: Dar traslado del presente a la Junta Municipal de Distrito 1, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización de determinados eventos promovidos por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas (expediente nº 17/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización de “los eventos ruidosos promovidos por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:

FESTIVAL FLAMENCO

Actividad: Festival Flamenco “Ciudad de Málaga”.

Emisores acústicos: Los equipos de sonido serán los que siguen: sistema pa/ 16.000 w potencia, sistema de sonido l-acoustic (volado), sistema de sonido l-acoustic (volado), 6 recintos arcs, recintos sb 28, 2 from-fill 118-p y 1 rack amplificación la-8. estos equipos se acompañarán de los siguientes sistemas de monitoraje: 8 monitores electrovoice, 2 side fill electrovoice y 4 genelec 8030.

Ubicación: calle Alcazabilla.

Fecha: 28 y 29 de junio de 2024.

Horario ensayos y actuación: 17:00h a 24:00h.



FERIA DEL CENTRO

Actividad: Actividades recreativas y espectáculos públicos.

Emisores acústicos: Se emplearán equipos de sonido.

Ubicación: Plaza de la Merced, Plaza de la Constitución, Calle Marqués de Larios, Plaza de las Flores, Plaza del Obispo, Plaza de San Pedro de Alcántara.

Fecha: Del 17 al 24 de agosto de 2024.

Horario: 12:00h a 18:00h.

NAVIDAD

Espectáculo de luz y sonido en navidad

Actividad: Pruebas de sonido del alumbrado artístico navideño.

Emisores acústicos: Equipo de sonido.

Ubicación: Calle Marqués de Larios y Plaza de la Constitución.

Fecha: Del 18 al 28 de noviembre de 2024.

Horario: Entre las 12:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Actividad: Inauguración del alumbrado artístico Navideño.

Emisores Acústicos: Equipo de sonido.

Ubicación: Plaza de la Constitución, Calle Marqués de Larios y Plaza de las Flores.

Fecha: 29 de noviembre de 2024.

Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Actividad: Espectáculo de sonidos y luces en las calles principales de Málaga en diferentes horas del día.

Emisores acústicos: Equipo de sonido.

Ubicación: Plaza de la Constitución y Calle Larios.

Fecha: Del 29 noviembre 2024 al 4 de enero 2025.

Horario: Entre las 18:00 a las 24:00h. aproximadamente.

Espectáculo Audiovisual

Actividad: Utilización de proyectores de video para proyección de imágenes.

Emisores acústicos: Equipo de sonido.

Ubicación: Calle Molina Lario.

Fecha: Del 29 de noviembre de 2024 al 4 de enero de 2025.

Horario: Entre las 18:00 y las 24:00 h.

La Navidad llega a la Alameda

Actividad: Actuaciones de diferentes artistas.

Emisores acústicos: Zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido compuestos por un p.a. audiocenter 10.000 w y 6 monitores audiocenter de 1.000 w



Ubicación: Alameda Principal lateral Norte.
Fecha: 5, 6 y 7 de diciembre de 2024.
Horario: 18:00 a 22:00 h. Aproximadamente.

Zambombas en el Centro Histórico

Actividad: Zambombas en el centro histórico.

Emisores acústicos: Zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido compuestos por un p.a. audiocenter 10.000 w y 6 monitores audiocenter de 1.000 w

Ubicación: Plaza de Félix Sáenz.

Fecha: 13 y 14 de diciembre de 2024.

Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Actividad: Zambombas en el centro histórico.

Emisores acústicos: Si, zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido compuestos por un p.a. audiocenter 10.000 w y 6 monitores audiocenter de 1.000 w.

Ubicación: Plaza de la Merced.

Fecha: 18 de diciembre de 2024.

Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Actividad: Zambombas en el centro histórico.

Emisores acústicos: zambombas, panderetas, guitarras, así como otros instrumentos musicales y equipo de sonido compuestos por un p.a. audiocenter 10.000 w y 6 monitores audiocenter de 1.000 w

Ubicación: Soho-Calle Tomás Heredia.

Fecha: 19 y 20 de diciembre de 2024.

Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Pastorales en el Centro Histórico

Actividad: Recorrido de pastoral por calles del centro histórico.

Emisores acústicos: Zambombas, guitarra y panderos

Ubicación: Calle San Juan, Plaza de Félix Sáenz, calle Nueva y Plaza de las Flores.

Fecha: 11, 12, 18 y 19 de diciembre de 2024.

Horario: 18:00 a 22:00 h.

Actividad: Recorrido de pastoral por calles del centro histórico.

Emisores acústicos: Zambombas, guitarra y panderos

Lugar: Plaza de Uncibay, Calle Granada, Plaza del Carbón, Molina Lario y Plaza del Obispo

Fecha: 20 y 21 de diciembre de 2024.

Horario: 18:00 a 22:00 h.

Conciertos ciclo "Música en Navidad"

Actividad: Actuaciones de diferentes grupos musicales.

Emisores acústicos. Equipos de sonido compuestos por 8 meyer sound upq y 4 meyer sound upas



Ubicación: Plaza de la constitución.
Fecha: Del 19 al 29 de diciembre de 2024.
Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Gran Fiesta Infantil Navideña

Actividad: Música infantil
Emisores acústicos: Equipo de sonido compuesto por un p.a. audiocenter 10.000 w y 6 monitores audiocenter de 1.000 w

Ubicación: Plaza de Camas.
Fecha: 21 de diciembre de 2024.
Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente

Fiesta de Nochevieja

Actividad: Celebración de bienvenida al año 2024, reparto de uvas y cotillón.

Emisores acústicos: Equipo de sonido compuesto por 12 meyer sound upq 12.000 w

Ubicación: Plaza de la Constitución.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.
Horario: 10:00 a 02:00 h. aproximadamente.

Cartero Real

Actividad: Recogidas de cartas de los niños.
Emisores acústicos: Equipo de sonido.
Ubicación: Plaza de la Constitución.
Fecha: 2, 3 y 4 de enero del 2025.
Horario: 18:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Cabalgata de Reyes Magos

Actividad: Cabalgata de Reyes Magos por las calles del Centro Histórico.

Emisores acústicos: Equipos de sonido, bandas y pasacalles
Ubicación: Calles del Centro Histórico
Fecha: 5 de enero de 2025.
Horario: 15:00 a 22:00 h. aproximadamente.

Ofrenda y Epifanía Viviente

Actividad: Epifanía viviente, concierto escolanía y ofrenda de los reyes magos.

Emisores acústicos: Equipo de sonido, banda de música y escolanía

Ubicación: Plaza del Obispo (atrio S.I. Catedral).
Fecha: 5 de enero de 2025.
Horario: 18:00 a 23:00 h. aproximadamente.

SEGUNDO: El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance



única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a la Junta Municipal de Distrito 1, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “XXXIII Total Energies Media Maratón Ciudad de Málaga” (expediente nº 18/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter deportivo que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “XXXIII TOTAL ENERGIES MEDIA MARATÓN CIUDAD DE MÁLAGA”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:*

Tipo de actividad: *Carrera de gran popularidad abierta a todo el público, estén federados o no, de 21,097 km en un circuito homologado por la Real Federación Española de Atletismo.*

Fecha: *10 de marzo de 2024.*

Horario: *La carrera tendrá lugar entre las 8:00 y las 14:00 h.*

Recorrido: *La salida tendrá lugar en la Avenida Manuel Alvar (autovía de acceso al puerto de Málaga, calzada en sentido contrario al tráfico), y el recorrido transcurrirá por los alrededores del Paseo Marítimo.*

Emisores acústicos: *Se empleará un equipo de sonido para la zona de salida, compuesto por:*

- 12 altavoces Martín Audio F12, con etapas de potencia mc2 audio mc650.
- 12 pies de altavoces.
- Mesa de mezclas.
- Micrófonos inalámbricos.

Dicho material se utilizará para la distribución del sonido en la zona de salida en la zona en la avenida Manuel Alvar, pudiéndose situar alguno en la Calle Miguel de Mérida Nicolich en las proximidades de la avenida de Manuel Alvar, donde se situará la salida, a 140 metros del cruce con la calle de Miguel de



Mérida Nicolich. Es el equipo del dj/speaker para la música ambiental y llamada a los participantes

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito afectada, al Área de Deporte, a la Policía Local y al Servicio de Mercados y Vía Pública para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

Punto nº 8.- Propuesta de aprobación del calendario de la Feria de Málaga 2024 (expediente nº 1/2024).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: *Aprobar el calendario de la Feria de Málaga 2024, siendo el periodo de celebración de la misma el comprendido entre los días 17 y 24 de agosto de 2024, ambos inclusive.”*

Punto nº 9.- Propuesta relativa a la concesión demanial por adjudicación directa y gratuita a favor de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA), bajo la forma de prestación accesoria no retribuida, del inmueble denominado “Antigua Casa de Socorro”, sito en Calle Llano de Doña Trinidad nº 12 y Calle Libertad, con destino a Centro de Alto Rendimiento para emprendedores creativo-culturales (expediente nº SU 21/2021).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas de fecha 22 de enero de 2024 que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.*

Segundo.- *Otorgar gratuitamente a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA) la concesión demanial, bajo la forma de prestación accesoria no retribuida, sobre la Antigua Casa de Socorro con destino a un Centro de Alto Rendimiento para Emprendedores creativo-culturales.*



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a PROMALAGA para su conocimiento así como del informe emitido por la Sección de Valoraciones, a los efectos de cumplimiento de todas las cuestiones exigidas legalmente y derivadas por razón de la concesión demanial bajo la forma de prestación accesoria no retribuida.

Cuarto.- Proceder a la inscripción de la concesión en el Registro de la Propiedad y ante el Catastro así como a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a la Junta de Distrito nº 1-Centro- y al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos Municipales.”

Punto nº 10.- Propuesta de aprobación del proyecto de obras del sistema zonal externo SZ000 y adecuación del sistema zonal interno SZ017 asociado al sector SUNP-BM3 "Bahía Málaga" del P.G.O.U. de Málaga (expediente nº B2012-611) e inicio de la tramitación del expediente de declaración de necesidad de ocupación para la obtención de los terrenos necesarios para su ejecución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DEL SISTEMA ZONAL EXTERNO SZ000 Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ZONAL INTERNO SZ017 ASOCIADO AL SECTOR SUNP-BM3 "BAHÍA MÁLAGA" DEL P.G.O.U. DE MÁLAGA, en su versión fechada en Diciembre de 2.023 (su documento más moderno, que es el Presupuesto).”

2.- Considerar que la declaración de utilidad pública está determinada por la aprobación del proyecto según lo establecido en el art. 119.1.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

3. Disponer el inicio de la tramitación del expediente de declaración de necesidad de ocupación para la obtención por expropiación forzosa de la finca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y capítulo II de su Reglamento.

4. Someter a información pública, por plazo de 20 días, contados a partir de la última de las publicaciones, la relación de interesados, bienes y derechos afectados, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un periódico de los de mayor difusión provincial, al objeto de que todos los interesados así como los titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en cuanto a la titularidad de los bienes y derechos, pudiendo aportar



por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, y ello de conformidad con los artículos 15 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa

5.- Señalar al promotor que antes del inicio de las obras se dará conocimiento al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para la inspección de la ejecución de las obras.

6.- Igualmente significar que por parte de la Junta de Compensación se deberán obtener las autorizaciones de las instalaciones y actuaciones que así lo requieran. En el caso del Alumbrado Público se deberá legalizar en la Consejería de Economía y Conocimiento.

7. De acuerdo con la Ordenanza Nº 15 Reguladora de Tasas por Actuaciones Urbanísticas que sea vigente en el momento de su aplicación, por parte de la promoción se consignará el coste del servicio de Control de Calidad. A estos efectos, el Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de 2.744.718,86.- €. y la cantidad a abonar es 54.894,38.-€”.